

CLINICA PSIQUIATRICA

NUESTRA SEÑORA DEL

CARMEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: La denominación de la sociedad es CLINICA PSIQUIATRICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN S.R.L.

Segundo: El domicilio legal es en la ciudad de Rosario, y el domicilio social de la sociedad es en calle General Paz 5450, de la ciudad de Rosario.

Tercero: El plazo de reconducción de la sociedad es de seis (6) meses a contar desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio atento a lo resuelto Judicialmente por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, la cual se halla Inscripta en Contratos, Tomo 165, Folio 32347 y No 2058 en Rosario el 16/12/2014.

Cuarto: Datos de los Socios:

Leonardo Diego Romano, argentino, nacido el 1 de Noviembre de 1.945, D.N.I. 6.064.190, que estaba casado en primeras nupcias con María Cristina Iannone, de profesión comerciante, y tenía domicilio en Ituzaingo 1621 de Rosario; fallecido el 11/04/2013 y representado por María Cristina Iannone, por Resolución Judicial de Administradora Provisoria de todos los bienes hereditarios, del señor Romano Leonardo Diego; inscripta finalmente por ante Contratos; Tº 164, Fº 14504 y Nº 910 el 19/06/2013.

María Cristina Iannone, argentina, nacida el 18 de Mayo de 1959, D.N.I. 13.240.361, viuda en sus primeras nupcias con Leonardo Diego Romano, de profesión comerciante y con domicilio en Ituzaingo 1621 de Rosario; CUIT 27-13240361-4.

Quinto: El Capital Social es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) dividido en dos mil (2.000), cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, el cual fuera suscripto por los socios de la siguiente manera:

Leonardo Diego Romano (representado por María Cristina Iannone), cuatrocientos (400) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una y que representan Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) y la señora: María Cristina Iannone Mil seiscientas (1.600) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan Pesos Diez y seis mil (\$ 16.000). El citado Capital social se halla totalmente suscripto e integrado, por lo socios.

Sexta: El Objeto Social es: La explotación de una clínica psiquiátrica que brinda servicios de atención integral al enfermo mental tanto en el tratamiento ambulatorio como de internación.

Séptima: Dirección y Administración: Se decide por unanimidad a María Cristina Iannone, como Gerente, siendo el uso de la firma social en forma unipersonal.

Octava: La Fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Novena: El cierre del ejercicio será el 31 de Enero de cada año.

Décima: La fecha del Contrato de reconducción es el: 18 de Diciembre de 2014.

\$ 75 251375 Ene. 14

FACASA CAMPOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados FACASA CAMPOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente. N° 1027, F° 101, Año 2014" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad en acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 29 de fecha 20 de Enero de 2014 han resuelto lo siguiente: designar autoridades en el Directorio de FACASA CAMPOS S.A., y la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Calvo Carlos Hugo D.N.I. N° 6.154.003, Domicilio: Club de Campo El Paso CP 3016 Santo Tomé; Vicepresidente:

Monsalvo Luisa María, D.N.I. N° 5.971.500, Domicilio: Club de Campo El Paso CP 3016 Santo Tomé Director Suplente: Calvo Pablo, D.N.I. N° 27.336.212, Domicilio: 3 de Febrero y Paso S/N° Alberti (Buenos Aires) y Director Suplente: Calvo Sebastián, D.N.I. N° 23.751.860 Domicilio: Av. Gral. Las Heras 1877 3° D C.A.B.A. - Santa Fe, 18 de diciembre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 45 251379 Ene. 14

RINA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que los Señores Alicia María del Luján Farruggia, (D.N.I. 13.240.933- CUIT 27-13240933-6) y Roque Iannotti (D.N.I. 93.157.708 CUIT 20-93157708-6), únicos socios y gerentes de Rina S.R.L., CUIT 30-68550215-8 inscripta en el R.P.C. en "Contratos" al Tº 147, Fº 4291, Nº 451 el 11/04/1996 y modificaciones inscriptas en Contratos al Tº 157, Fº 4866, Nº 378 el 22/03/2006, Tº 157, Fº 5659, Nº 442 de fecha 03/04/2006 y Tº 158, Fº 8348, Nº 634, el 20/04/2007 ambos hábiles para contratar y ejercer el comercio, han resuelto:

Fijar el nuevo domicilio legal de Rina S.R.L., en Barra 1757 de Rosario, Pcia de Santa Fe.

Rosario, 29/12/2014.

\$ 45 251376 Ene. 14

AGROPECUARIA SURCOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados AGROPECUARIA SURCOS s/Designación de Autoridades, Expediente. N° 1025, F° 101, Año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad en acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 8 de fecha 21 de Enero de 2013, han resuelto lo siguiente: designar autoridades en el Directorio de AGROPECUARIA SURCOS S.A.; y la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Calvo Carlos Hugo, D.N.I. N° 6.154.003, Domicilio: Club de Campo El Paso CP 3016 Santo Tomé; Vicepresidente: Monsalvo Luisa María, D.N.I. N° 5.971.500, Domicilio: Club de Campo El Paso CP 3016 Santo Tomé, Director Suplente; Calvo Pablo, D.N.I. N° 27.336.212, Domicilio: 3 de Febrero y Paso S/Nº Alberti (Buenos Aires) y Director Suplente: Calvo Sebastián, D.N.I. N° 23.751.860, Domicilio Av. Gral. Las Heras 1877 3° D C.A.B.A. - Santa Fe, 13 de Diciembre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 251378 Ene. 14

QUOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de Cuotas: a) Adam Gray Sandford estadounidense, D.N.I. N° 94.705.834, C.U.I.T, N° 20-94705834-8, nacido el 1 de Diciembre de 1983, casado en primeras nupcias con Cecilia Juárez, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Güemes 2979 Piso 2 Departamento 2, Rosario; vende cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 60.000 cuotas de valor un peso (\$ 1) cada una, totalizando un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000), según el siguiente detalle: 30.000 cuotas sociales al socio cesionario Guillermo David Girotti, argentino, soltero, nacido el 11 de Febrero de 1984, D.N.I. 30.686.710 CUIT 20-30686710-6, de profesión Técnico Mecánico, domiciliado en calle Pasaje Apipe 7883, Rosario; y 30.000 cuotas sociales al socio cesionario Romina Carla Magnano, argentina, soltera, nacida el 11 de Abril de 1980, D.N.I. N° 28.177.500, C.U.I.T. 27-28177500-1. de profesión Contador Público, domiciliada en calle San Luis A.346, Departamento 2, Rosario, b) El Capital Social que es actualmente de ciento ochenta mil (180.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una de ellas, es decir ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) queda así

conformado: Guillermo David Girotti noventa mil (90.000) cuotas de capital; Romina Carla Magnano noventa mil (90.000) cuotas de capital, c) La Sra. Cecilia Juárez D.N.I. 27.750 243 cónyuge del Sr. Adam Gray Sandfor; presta conformidad en forma expresa a la cesión de Cuotas efectuada mediante el presente, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1.277 del Código Civil d) Adam Gray Sandford renuncia en este acto a su cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad QUOR S.R L Los socios aceptan la renuncia formal del gerente. Se mantiene como gerente designado Romina Carla Magnano.

2) Cierre de Ejercicio Económico: Se modifica el Art. 8º del contrato social, corrigiendo la fecha del cierre del ejercicio económico al 31 de marzo de cada año.

3) Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

4) Fecha del Instrumento: 30 de junio de 2014.

\$ 75 251377 Ene. 14

CONSULTORA LGM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en expediente Nº 3434/14, autos caratulados CONSULTORA LGM S.R.L. s/Cesión de cuotas, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil catorce, siendo las 16 hs, en la sede social de la calle Av. Cándida Carballo 194 piso 4 oficina K entre los señores: Ricardo Walter Lomoro, argentino, de profesión corredor inmobiliario, nacido el 11 de octubre de 1972, mayor de edad, con D.N.I. 22.908.347, CUIT 20-22908347-4, casado en primeras nupcias con María Soledad Báez González, con domicilio en Pje. Mario Casas 1017 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Miguel del Castillo, argentino, de profesión abogado, nacido el 25 de diciembre de 1975, mayor de edad, con D.N.I. 25.079.167, CUIT 20-25079167-5, casado en primeras nupcias con Sofía Dziubek, con domicilio en calles Schweitzer 9150 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Javier Alejandro Martini, argentino, comerciante, nació el 8 de marzo de 1976, mayor de edad, con D.N.I. 25.007388, CUIT 24-25007388-3 casado en primeras nupcias con doña Patricia Silvia Jukonis, con domicilio en calle Pablo Iglesias 2334 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y aptos para contratar, y únicos integrantes de la sociedad CONSULTORA LGM S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18 de noviembre de 2013 en Contratos al Tomo 164, Folio 30002, Número 1947. Se encuentran presentes además Doménico Colombo, italiano, de profesión comerciante, nacido el 9 de enero de 1954, mayor de edad, DNI 93.956.907, CUIT 20-93956907-4, divorciado de Patricia Amalia Fábrega, sentencia Nº 150 del 14 de junio de 2010 Juzgado de Familia y Menores de la 3ª Circunscripción Judicial, en la ciudad de Concarán, provincia de San Luis, con domicilio en Pje. Mario Casas 1017 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Juan Ignacio Jaimovich, argentino, de profesión comerciante, nacido el 1 de febrero de 1987, mayor de edad, D.N.I. 32.672.693, CUIL 24-32672693-8, soltero, con domicilio en calle Corrientes 1774 de Rosario; como interesados en la compra de cuotas sociales.

a) Miguel del Castillo, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea sus 333 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, a Doménico Colombo, por un importe equivalente a su valor nominal integrado, es decir \$ 83.250 (pesos ochenta y tres mil doscientos cincuenta), asumiendo el comprador la obligación de integrar a la sociedad el saldo de capital, o sea la suma de \$ 249.750 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta), en dinero en efectivo en el plazo que establece el contrato social, dejándose constancia que se ha hecho entrega del importe convenido, en dinero en efectivo, previo a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago;

b) Javier Alejandro Martini, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea sus 333 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, a Juan Ignacio Jaimovich, por un importe equivalente a su valor nominal integrado, es decir \$ 83.250 (pesos ochenta y tres mil doscientos cincuenta), asumiendo el comprador la obligación de integrar a la sociedad el saldo de capital, o sea la suma de \$ 249.750 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta), en dinero en efectivo en el plazo que establece el contrato social, dejándose constancia que se ha hecho entrega del importe convenido, en dinero en efectivo, previo a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago;

Se ratifica a Ricardo Walter Lomoro en el cargo de Socio Gerente.

Tal lo dispuesto en los puntos anteriores, se resuelve redactar nuevamente la cláusula quinta referida a capital social, por la dispuesta cesión de cuotas sociales:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón de pesos (\$ 1.000.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Walter

Lomoro, suscribe trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales, de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, que representan \$ 334.000 (pesos trescientos treinta y cuatro mil), Doménico Colombo, suscribe trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales, de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, que representan \$ 333.000 (pesos trescientos treinta y tres mil), y Juan Ignacio Jaimovich, suscribe trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales, de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, que representan \$ 333.000 (pesos trescientos treinta y tres mil).

\$ 136 251374 Ene. 14

VERLAND S.R.L.

CONTRATO

En fecha 17/11/2014 se suscribió el instrumento constitutivo de la Sociedad "Everland S.R.L." cuyos datos a continuación se detallan a fin de dar cumplimiento con la publicidad establecida en el art. 10 de la Ley 19.550.

1) Socios: Enrique Julio Sileoni, de 70 años de edad, divorciado según sentencia 31 de Diciembre de 2013, Exp. Nº 1203/77, argentino, D.N.I. 6 182 875, CUIT 20-06182875-4, de profesión Arquitecto y Diño Nicolás Sileoni, de 33 años de edad, soltero; argentino, D.N.I. 29.119.888, CUIT 20-29119888-1, productor agropecuario, ambos domiciliados en Maciel 125 de la ciudad de Rosario.

2) Razón Social: EVERLAND S.R.L.

3) Sede Social: Maciel 125, Rosario, Santa Fe.

4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la actividad Agropecuaria, tal como: Producir, acopiar, comprar, vender, distribuir, exportar e importar productos agropecuarios y conexos a la actividad.

5) Plazo: Quince años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital: \$ 300.000 (trescientos mil pesos) dividido en 3000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una.

7) Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios únicamente, por el término de 5 años ejercicio, siendo reelegibles.

8) Designación de Gerentes: A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes para cubrir el primer período a los socios Enrique J. Sileoni y Dino N. Sileoni.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 60 251372 Ene. 14

LAMARO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se realiza la publicación del Contrato de LAMARO S.R.L y designación de autoridades.

1) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes Diciembre del año dos mil catorce, los señores Orlando Daniel Basso de apellido materno Benvenuto, Argentino nacido en Rosario el día 14 de Marzo de 1968, titular del D.N.I. 20.101.087, cuyo No de C.U.I.T. es 20-20101087-0, de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Sandra Verónica Brown, D.N.I. 21.814.720, con domicilio en la ciudad de Rosario, en la calle Juan Manuel de Rosas 1447 piso 5; Gustavo Adolfo

Schiavone de apellido materno Giordanelli, argentino, nacido en Rosario, el 3 de febrero de 1973, de estado civil soltero, titular del D.N.I. 22.955.862, cuyo N° de C.U.I.T. es 20-22955862-6, de profesión Abogado, con domicilio en calle Rivadavia 2251, piso 9, Dpto. A, de la ciudad de Rosario; y Guillermo Vicente Schiavone, de apellido materno Giordanelli, argentino, nacido el 23 de octubre de 1976, en Rosario, el estado civil Divorciado, D.N.I. 18.112.576, cuyo N° de C.U.I.T. es 20-18112576-5, de profesión comerciante, domiciliado en calle Viamonte 533 PB, en Rosario; hábiles para contratar.

2) Fecha de Instrumentación: 1 de Noviembre de 2014.

3) Denominación: LAMARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) transporte, fletes, logística y distribución de mercaderías propias o ajenas, con equipos propios y ajenos.

6) Plazo de Duración: el término de duración se fija en Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) divididos en doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una.

8) Organo de Administración y Fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual, conjunta, indistinta o colegiada. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones 3 ejercicios. Los socios deben elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

9) Representación Legal: Estará a cargo del o los Socios Gerentes.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 98 251371 Ene. 14

CLL IMPLANTES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Porcel Machado, Andrea, argentina, soltera, D.N.I. N° 25.345.331, de profesión Instrumentadora Quirúrgica, con domicilio real calle Balcarce N° 472, 1ª B de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacida el 27 de Diciembre de 1976; y Caceres, Valeria Alejandra, argentina, casada con Piacino Martín Jorge, D.N.I. N° 24.677.028, comerciante, con domicilio real en calle Trento N° 4245 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Junio de 1975. 2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de Noviembre de 2014. 3) Denominación: CLL IMPLANTES S.R.L. 4) Domicilio: Balcarce 472, 1ª B de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la Comercialización de prótesis e implantes para traumatología. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 12.000 (Doce Mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad se hallará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que serán designados por acta aparte. Para obligarla, el gerente o gerentes firmarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, utilizando a tal fin sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 565/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos que representen no menos del 66% del capital social con derecho a voto. 10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

MNK S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Acta Constitutiva y estatuto de "MNK" S.A. de fecha 14 de noviembre de 2014; a saber:

Integrantes: Gabriel Hernán Filipowicz, argentino, mayor de edad, nacido el 18/01/1976, materno Casagrande, bioingeniero, D.N.I. 25.002.457, Juan B Justo 9298; Rosario (SF); y Daniel Horacio Massei, argentino, mayor de edad, nacido el 20/09/1975, materno Trombini, comerciante, D.N.I. 24.675.749, Leandro N. Alem 754; Rosario (SF).

Fecha del Instrumento Constitutivo: 14 de noviembre de 2014.

Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "MNK" S.A. y tiene su sede social Santa Fe N° 1316, Piso 3º, oficina 2 de la ciudad de Rosario (SF).

Plazo: El plazo de duración previsto en el contrato social es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, por sí o asociada a terceros, la producción, comercialización o distribución de partes o productos metalmecánicos, sean producidos por la misma o por terceros; y la prestación de servicios industriales.

Capital Social: El capital social se fijó en la suma de \$ 120.000 (Pesos Ciento veinte mil) representado por doce mil (12.000) acciones de \$ 10 (Pesos uno) valor nominal cada una, el que fuera total suscrito por los socios en partes iguales y habiéndose comprometido el 50% al acto constitutivo y el saldo dentro de los 2 (dos) años.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y máximo de tres, con mandato por tres (3) ejercicios, debiendo permanecer en su cargo hasta que la asamblea designe su reemplazante. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. Se nombraron: Presidente: Gabriel Hernán Filipowicz; Director Suplente: Daniel Horacio Massel.

Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. - Rosario, a los 29 días del mes de diciembre de 2014.

TRANS MD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de TRANS MD S.R.L.

1) Datos de los fundadores; Davicino Gastón Marttín, argentino. Comerciante, nacido el 21 de Marzo de 1979, D.N.I. 27.062.354, CUIT 23-27062354-9, casado en primeras nupcias con Capitani Lorena Natalia, D.N.I. 23740868. con domicilio en calle Saavedra 3255 de la ciudad de Zavalla, provincia de Santa Fe y Mainini Diego Raúl, argentino, casado en primeras nupcias con Costa Sabrina Sol, Comerciante, nacido el 11 de agosto de 1978, D.N.I. 26.789.032, CUIT 20-26789032-4; con domicilio en calle Teniente Agneta 1063, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 16 de diciembre de 2014.

3) Denominación social: TRANS MD S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Saavedra 3255 de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, dentro y fuera del país y su distribución, almacenamiento y depósito y dentro de esa actividad, la de comisionista y representantes de toda operación afín, en camiones de la sociedad o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 10 (Diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididas en cien (100) cuotas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Davicino Gastón Martín suscribe noventa y cinco (95) cuotas de capital de \$ 2.500 cada una que representan la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500), y Mainini Diego Raúl suscribe cinco (5) cuotas de capital de \$ 2.500 cada una que representan la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

8) Organo de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de Noviembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Davicino Gastón Martín, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 94 251351 Ene. 14

GLOBAL TURISMO S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: GLOBAL TURISMO S.R.L.

Socios: Purinan Maria José, D.N.I. 22.172.019, divorciada según sentencia de Divorcio resolución N° 2593 del 21/10/2013 dictada por el Juzgado Colegiado N° 3, Secretaría N° 3 Rosario, Argentina, nacida el 25 de Abril de 1971, con en calle 9 de Julio 1841, 5° piso, Dpto. D de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 27.22172019.4 y Andrés Paula Jérica, D.N.I. 37.574.209, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Junio de 1994, con domicilio en calle 9 de Julio 1841, 5° piso, Dpto. D de la ciudad de Rosario, de profesión estudiante, CUIL 27.37574209.3.

Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) Venta de pasajes aéreos y terrestres.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Administración y Representación: Por Acta Acuerdo del 26/11/2014 se designa Gerente a la Sra. Purinan Marta José.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Domicilio: Por Acta Acuerdo del 26/11/2014 se establece como domicilio legal de la sociedad en calle Dorrego 832, 2º piso, Of. 1 de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Marzo de cada año.

Fecha de Acta Constitutiva: 26 de Noviembre de 2014.

\$ 95 251343 Ene. 14

GRUPO ODONTOLOGICO

ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorrogada el 18 de Noviembre de 2009 y ratificada el 03 de Noviembre de 2014. Socios: Pablo Leandro Torres, argentino, nacido el 02 de Julio de 1986, D.N.I. Nº 32.219.155, CUIT Nº 20- 32219155-4, con domicilio en calle 9 de Julio 2223, de la ciudad de Rosario, comerciante, soltero; el Sr. Sebastián Osvaldo Torres, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1988, D.N.I. Nº 33.807.808, CUIL Nº 20-33807808-1, con domicilio en calle 9 de Julio 2223, de la ciudad de Rosario, comerciante, soltero, y el Sr. Lisandro Fontanarrosa Torres, argentino, nacido el 05 de Julio de 1995, D.N.I. Nº 42.325.284, CUIT Nº 20-42325284-7, con domicilio en calle Sargento Cabral 521, 3º piso, Opto "A", de la ciudad de Rosario, comerciante, soltero, en su carácter de únicos herederos del fallecido Sr. Osvaldo Julio Torres, según los autos caratulados "TORRES, OSVALDO J. S/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. Nº 579/07 que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 12 de Rosario; la Sra. Graciela Mabel Banquer, argentina, nacida el 7 de Agosto de 1948, D.N.I. Nº 5.784.764, CUIT Nº 27-05784764-1, con domicilio en calle Rioja 1351, piso 6, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, empleada, casada en primeras nupcias con Raúl Roberto Kuschelevsky y el Sr. Edgardo Alberto Guglielmetti, argentino, nacido el 01 de Enero de 1964, D.N.I. Nº 16.738.584, CUIT Nº 20-16738584-3, con domicilio en calle Alem 2280, de la ciudad de Rosario, de profesión Odontólogo, casado en primeras nupcias con Ana Maria Fernández; Denominación: "GRUPO ODONTOLÓGICO ROSARIO S.R.L." Duración: 7 (Siete) años, o sea hasta 22/11/2016. Dirección y administración. Representación. La Dirección, Administración y Representación y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes la Sra. Graciela Mabel Banquer y la Sra. Adriana Beatriz Tomé, quienes actuarán en forma indistinta.

\$ 72 251329 Ene. 14

CASA DEL TANGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas partes de fecha 28/10/2014 y Acta de Reunión de socios de fecha 03/09/2014 en la cual se acepta a partir de dicha fecha la renuncia del actual gerente el Sr. Matías Ramón Cura y donde se designa al nuevo gerente el Sr. Daniel Alberto Pintos. Denominación: "CASA DEL TANGO S.R.L.". Domicilio: Av. Illia 1701, de la ciudad de Rosario. Socios Cedentes: el Sr. Leopoldo Girardi, argentino, nacido el 10/09/1965, D.N.I. Nº 17.234.520, CUIT Nº 20-17234520-5, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 1467, piso 6, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Mariel Fracchia, quien vende la cantidad de 1.245 (Un mil doscientas cuarenta y cinco) cuotas sociales de valor \$ 100 (pesos cien) cada una al Sr. Matías Ramón Cura y la cantidad de 1.245 (Un mil doscientas cuarenta y cinco) cuotas sociales de valor \$ 100 (pesos cien) cada una al Sr. Diego Muñoz y el Sr. Marcelo Alejandro Torres, argentino, nacido el 23/08/1966, D.N.I. Nº 17.668.238, CUIT Nº 20-17668238-9, con domicilio en calle Corrientes 763, piso 10, oficina 2 y 3, de la ciudad de Rosario, empresario, casado en primeras nupcias con Adriana Patricia Pecci, quien vende la cantidad de 415 (Cuatrocientas quince) cuotas sociales de valor \$ 100 (Pesos cien) cada una al Sr. Matías Ramón Cura, y la cantidad de 415 (Cuatrocientas quince) cuotas sociales de valor \$ 100 (Pesos cien) cada una al Sr. Diego Hernán Muñoz. Socios Cesionarios: Sr. Matías Ramón Cura, argentino, nacido el 10/04/1969, D.N.I. Nº 20.643.435, CUIT Nº 20-20643435-0, con domicilio en calle De Los Jacarandaes Nº 232, de la ciudad de Rosario, empresario, casado en primeras nupcias con Dolores Pérez Bustamante, el Sr. Diego Hernán Muñoz, argentino, nacido el 05/05/1969, D.N.I. Nº 20.745.433, CUIT Nº 20-20745433-9, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 332, Piso 8, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, empresario, casado en primeras nupcias con Carolina Mignini, (socio que desiste del derecho de adquisición preferente conservando la misma cantidad de cuotas sociales): la Sra. Stella Maris Bagnasco, argentina, nacida el 23/08/1945, D.N.I. Nº 5.087.355, CUIT Nº 27-05087355-8, con domicilio en calle Loria Nº 2240, de la ciudad de Quilmas. Partido de Lomas de Zamora, jubilada, viuda en primeras nupcias de Luis Francisco Catena, representada por la Dra. Claudia Esther Francavilla, argentina, nacida el 15/08/1969, D.N.I. Nº 20.821.110, CUIT Nº 27-20821110-8, con domicilio en calle Sargento Cabral 591, Piso 5, Oficina 5 y 6, de la ciudad de Rosario, quien concurre en hombre, representación y en su carácter de apoderada conforme lo acreditaron el Poder Especial otorgado mediante Escritura Nº 156 pasada en fecha 24 de Julio de 2012, ante la escribana María Agustina Pérez Izquierdo, registro 114 de Lanús a su cargo. Capital Social

Actual: \$ 780.000 (Pesos setecientos ochenta mil), compuesto de la siguiente manera: el Sr. Matías Ramón Cura, posee la cantidad de 3.735 (1 res setecientos treinta y cinco) cuotas sociales de valor \$ 100 (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 373.500 (Pesos trescientos setenta y tres mil quinientos) de capital social, el Sr. Diego Hernán Muñoz, posee la cantidad de 3.735 (Tres setecientos treinta y cinco) cuotas sociales de valor \$ 100 (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 373.500 (Pesos trescientos setenta y tres mil quinientos) del capital social y la Sra. Stella Maris Bagnasco, posee la cantidad de 330 (Trescientas treinta) cuotas de capita que representan la suma de \$ 33.000 (Pesos treinta y tres mil). Monto Total Cesión 200.000). Dirección y Administración: a cargo un gerente e] Sr. Daniel Alberto Pintos, argentino, nacido el 20/01/1978, D.N.I. N° 26.396.432, CUIT N° 20-26396432-3, con domicilio en calle Pje. Maratón 2502, de la ciudad de Rosario, comerciante, soltero, el cual constituye domicilio especial en calle Av. Illia 1701 de la ciudad de Rosario.

\$ 145 251330 Ene. 14

STIB S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por instrumento de fecha 20 de Noviembre de 2014, se ha resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinte (20) años más a partir de su vencimiento que operará el día 26 de Diciembre de 2014 por lo que su vigencia será hasta el día 26 de Diciembre de 2034. Asimismo y en relación a su objeto social se resuelve, adecuar el capital social por lo que proceden a aumentarlo en la suma de Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000) llevándolo a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Atento dicho aumento, la suscripción e integración del mismo se llevará a cabo de la siguiente manera: Adalberto Eugenio Dadamia, cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000), integrando en este acto y en efectivo la suma Pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500) y el saldo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de esta acta, también en efectivo y Liliana Mabel Bert, suscribe Cinco Mil Cuatrocientas (5.400) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000), integrando en este acto y en efectivo la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500) y el saldo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de esta acta, también en efectivo. Atento dicha modificación se resuelve dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte (\$ 120.000) divididos en veinte mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera: Adalberto Eugenio Dadamia suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representando la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y Liliana Mabel Bert, suscribe cuatro mil (6.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representando la suma de Pesos sesenta Mil (\$ 60.000).

\$ 80 251363 Ene. 14

G70 SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO

Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) dividido en Cuatro Mil acciones de pesos cien (\$ 100) cada una.

Organos de Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y, un máximo de 5 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, que serán renovables. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si el directorio fuere plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Pablo Ariel Lamí, D.N.I. 23.242.045 (Presidente del Directorio). Ari Milstejn, D.N.I. 22.189.825 (Vicepresidente del Directorio). Walter Pruss, D.N.I. 24.188.894 (Director titular) Sergio Eduardo Lami, D.N.I. 32.534.031 (Director Suplente).

\$ 50 251358 Ene. 14

GRUPO AIB S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que, por Acta de Reunión de Socios de fecha 09/12/2014 se decidió unánimemente la disolución anticipada de la Sociedad GRUPO AIB S.R.L., designándose como liquidadora la Soda Ivana María Cilento, argentina, estado civil soltera, D.N.I. Nº 27.462.653, C.U.I.T. Nº 23-27462653-4, nacida el 9 de Octubre de 1979, con domicilio en Alvear 1552 de la ciudad de Rosario, de profesión cosmetóloga.

\$ 45 251370 Ene. 14

NATIONAL EXPRESS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

1) En fecha 26 de Setiembre 2014 se designa el siguiente nuevo directorio con mandato hasta el 30 de septiembre de 2017: Presidente: Alberto Osvaldo Gambertoglio, D.N.I. Nº 14.206.120, CUIT: 20-14206120-2, argentino, nacido el 15 de octubre de 1960, casado, comerciante, domiciliado en calle Casilda 6969, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe. Director Suplente: Nicolás Ezequiel Gambertoglio, D.N.I. Nº 34.889.618, CUIT: 20-34889618-1, argentino, nacido el 26 de Diciembre de 1989, soltero, comerciante, domiciliado en calle Lavalle 525 piso 01 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

2) Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el Art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Lavalle 525 1º piso, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 251349 Ene. 14

WORKMAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley. de Sociedades Comerciales, se deja constancia que en la fecha la empresa WORKMAN S.R.L., CUIT: 30-71210197-7, inscripta en contratos al tomo 162, folio 27556, Nº 1820 de fecha 14/10/2011; comunica que por Reunión de Socios de fecha 27 días del mes de octubre de 2014 se aprueba la cesión de cuotas a favor de los Sres. Juan Cruz Palma, argentino, ingeniero, apellido materno de la Mata, D.N.I. Nº 29543889, CUIT: 20-29543889-5, nacido el 8/06/1982, con domicilio en calle Estanislao Zeballos 3357 planta alta de Rosario, soltero y Alfonso Mariano Mattalia, argentino, ingeniero, apellido materno Boasso, D.N.I. Nº 28255634, CUIT: 20-28255634-1, nacido el 02/09/1980, con domicilio en calle 9 de Julio 620 Piso 5 Dto. B de Rosario, casado en primeras nupcias con Mabel Verónica Giménez; la designación de gerentes y el cambio de domicilio

Cesión de Cuotas:

1) Italo Nicolás Saviduse: vende, cede y transfiere 810 (ochocientos diez) cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000), a Juan Cruz Palma.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos ochenta y mil (\$ 81.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) Manuel Nievas: vende, cede y transfiere 810 (ochocientos diez) cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000), a Alfonso Mariano Mattalia.

4) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

5) De este modo el Capital Social queda así conformado: mil seiscientos veinte (1620) cuotas de pesos cien (100) cada una, es decir pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000). Por lo cual la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) dividido en mil seiscientos veinte (1620) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera:

Juan Cruz Palma: ochocientos diez (810) cuotas de capital que representan pesos \$ 81.000 (ochenta y un mil).

Alfonso Mariano Mattalia: ochocientos diez (810) cuotas de capital que representan pesos \$ 81.000 (ochenta y un mil).

Designación Gerentes: los socios deciden por unanimidad designar a Juan Cruz Palma, D.N.I.: 29.543.889 y a Alfonso Mariano Mattalia, D.N.I.: 28.255.634, como socios gerentes, quienes podrán actuar en tal carácter en forma indistinta.

Cambio de Domicilio: se resuelve por unanimidad aceptar el cambio de domicilio, quedando el domicilio social establecido en calle Estanislao Zeballos Nº 3357 Planta alta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, respetando lo establecido en la cláusula segunda del contrato constitutivo.

\$ 95 251337 Ene. 14

ORLANDO FERNANDEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 20-09-2013 y su ratificación de fecha 19-12-2014 se ha resuelto lo siguiente:

1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por Treinta (30) años a contar desde el vencimiento del plazo de duración operado el 1-10-2013, venciendo, en consecuencia, el plazo de duración de la sociedad el 1-10-2043. 2) Modificar el Objeto Social, quedando redactado de la siguiente manera, a saber: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, las actividades de explotación, locación y/o administración de estaciones de servicios para automotores, ya sea de combustibles líquidos y/o gas natural y/o energía de uso similar, garajes, lavaderos, con la prestación de todos los servicios vinculados a dicho objeto, tales como venta de repuestos, accesorios, autopartes, cubiertas, cámaras, motores y en general productos relacionados con el ramo automotor, así como la explotación de negocio de minimercado o similar con venta de productos en general y cualquier otro servicio conexo a tal actividad, incluidas las importaciones y las exportaciones. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 3) Adecuar el capital social, por lo que se ha resuelto aumentar el capital que originariamente era de \$ 6.000, a la suma de \$ 180.000, ascendiendo el aumento resuelto en la presente a la suma de \$ 174.000, que los socios Rubén Orlando Fernández, Analía Raquel Fernández y la Sucesión de Orlando Fernández, suscriben en proporción a las tenencias actuales de cada uno y se realiza por capitalización de parte de la cuenta ajuste del capital que surge de los estados contables al 31 de diciembre de 2013. 4) Adecuar el valor de la cuota a lo estipulado por el Art. 148 LSC, habiendo resuelto que el valor de la cuota sea de \$ 10. 5) Designar como gerentes a los socios Rubén Orlando Fernández y Analía Raquel Fernández, quienes deberán actuar en forma conjunta, obligando a la sociedad, con sus firmas, precedidas de la denominación de la sociedad y del sello de "Gerentes".

\$ 82 251334 Ene. 14

PROSER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas: Los señores Ponce Néstor Raúl, argentino, de profesión médico, divorciado de sus primeras nupcias de Belkis María del Valle Cavalieri, D.N.I. 16.418.997, CUIT 20-16418997-0, con domicilio en Crespo 1428 Piso 4, Dto. 3 de la ciudad de Rosario, nacido el 25 de Julio de 1963, Ponce Marcelo Leonardo, argentino, de profesión odontólogo, soltero, D.N.I. 20.174.640, CUIT 20-20174640-0, con domicilio en Crespo 1380 de la ciudad de Rosario, nacido el 16 de Marzo de 1968, en el carácter los dos primeros en únicos integrantes de la sociedad PROSER S.R.L., se retiran de la sociedad y ceden, venden y transfieren el total de sus cuotas sociales en PROSER S.R.L. a los Señores, Cavagna Claudio Alberto argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 10.064.640, CUIT 20-10064640-5, soltero, con domicilio en Guatemala 443 de la ciudad de Soldini, Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de noviembre de 1951 y Lencina Oscar Alberto, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Leticia Barrios, D.N.I. 6.073.710, CUIT 20-06073710-0, con domicilio en Ecuador 2509 de la ciudad de Rosario, nacido el 29 de noviembre de 1947, quienes compran por partes iguales las cuotas sociales cedidas. Por la presente cesión se ceden 40 (cuarenta) cuotas de \$

100 (pesos cien) cada una o sea \$4.000,00 (pesos cuatro mil) que tienen y le pertenecen, integradas, cuyo precio se fija en la suma de \$ 23.000 (pesos veintitrés mil). Con motivo de esta cesión los señores Ponce Néstor Raúl y Ponce Marcelo Leonardo dejan de ser socios de PROSER S.R.L.

2) Reconducción de la sociedad: Los únicos socios de PROSER S.R.L., Lencina Oscar Alberto y Cavagna Claudio Alberto, deciden realizar la reconducción de la Sociedad PROSER S.R.L., por el termino de 5 años.

3) Aumento de capital: Los socios de PROSER S.R.L., deciden elevar el capital social que asciende a cuatro mil pesos (\$ 4.000,00), en ciento dieciséis mil pesos (\$ 116.000) el que se suscribe de la siguiente manera, el Sr. Lencina Oscar Alberto suscribe 580 cuotas sociales, es decir cincuenta y ocho mil pesos (\$ 58.000) y el Sr. Cavagna Claudio Alberto suscribe 580 cuotas sociales, es decir cincuenta y ocho mil pesos (\$ 58.000). El que se integrará de la siguiente manera: 25% en efectivo en este acto y el saldo en el plazo de dos años. Por lo cuál el nuevo capital social asciende a Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), distribuido de la siguiente forma: a Lencina Oscar Alberto le corresponden seiscientas (600) cuotas de \$ 100 (pesos cien) o sea sesenta mil pesos (\$ 60.000) y a Cavagna Claudio Alberto le corresponden seiscientas (600) cuotas de \$ 100 (pesos cien) o sea sesenta mil pesos (\$ 60.000), que representan el 100% del Capital.

4) Administración: el uso de la firma social, la administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Lencina Oscar Alberto, quien a tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido por la denominación social. El mandato es ilimitado pero no podrá hacer uso de la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad

5) Modificación Objeto Social: Los socios deciden modificar el objeto social el cual queda redactado de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por objeto la custodia y vigilancia de bienes y establecimientos; custodia y vigilancia de valores, caudales y/o documentación. Como así también, todo tipo de tareas desarrolladas por agencias de investigaciones y seguridad privada."

6) Modificación Domicilio legal: Los socios deciden modificar el domicilio legal de la sociedad fijando como nuevo domicilio calle Cochabamba 3438 de la ciudad de Rosario.

\$ 109 251307 Ene. 14

TARALLO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta N° 10 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2014 de TARALLO SOCIEDAD DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA, tramitada por ante la Inspección General de Personas Jurídicas por Expediente Administrativo 01107-0001123-6, Resolución N° 628 de 2014 y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley, las modificaciones producidas en ciertos artículos del Estatuto Social.

1) Artículo primero: La Sociedad se denomina TARALLO S.A. la cual es continuadora de la sociedad hasta ahora denominada "Tarallo Sociedad de Bolsa S.A. y se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales vigentes.

2) Artículo cuarto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades:

a) Comerciales:

I) De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26 831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores.

II) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes.

III) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación,

podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación.

A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias.

Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país.

c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto.

3) Artículo décimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y máximo de tres con mandato por dos años siendo reelegibles. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado en el que actúe. Sus funciones deben ser remuneradas, con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se integrarán por los suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión designarán entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente; éste último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros presentes que lo componen, podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de imágenes, sonido y palabras; y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes.

4) Artículo decimotercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un año. La Asamblea deberá elegir un suplente, por el mismo término. Si la sociedad estuviere comprendida en el art. 299 de la ley 19.550 excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar.

5) Se designa Síndico Titular a la Dra. Micaela Fernanda Prado, Contadora Pública D.N.I. 25.161753 para el cargo de Síndico Titular, y al Dr. Roberto Mario Prado Contador Público, D.N.I. 8.659.114 para el cargo de Síndico Suplente, fijando domicilio en calle Sánchez de Bustamante 1775 de la ciudad de Rosario, quienes han aceptado las designaciones de los cargos mencionados.

\$ 190 251308 Ene. 14

PROVISER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que

por asamblea general ordinaria del 1º de agosto de 2014, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Félix Bernardo Lerda, nacido el 12 de septiembre de 1943, argentino, L.E. N° 6.437.850, C.U.I.T. N° 20-06437850-4, estado civil casado en primeras nupcias con Haydée María Dominga Baravalle, domiciliado en Avda. Libertad N° 205, Piso 9°, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Vicepresidente: Haydée María Dominga Baravalle, nacida el 26 de diciembre de 1946, argentina, D.N.I. N° 5.389.537, C.U.I.T. N° 27-05389537-4, estado civil casada en primeras nupcias con Félix Bernardo Lerda, domiciliada en Avda. Libertad N° 205, Piso 9°, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Directores Suplente:

Leonardo David Lerda, nacido el 25 de febrero de 1967, argentino, D.N.I. N° 17.825.965, C.U.I.T. N° 20-17825965-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Favario, domiciliado en calle Pellegrini N° 131, de la ciudad de Roldán, de profesión Ingeniero Químico.

Verónica Andrea Lerda, nacida el 26 de octubre de 1973, argentina, D.N.I. N° 23.164.449, C.U.I.T. N° 27-23164449-6, estado civil casada en primeras nupcias con Emiliano Montero, domiciliada en calle Rioja N° 521, Piso 4°, de la ciudad de Rosario, de profesión Bioquímica.

El plazo de duración es de un ejercicio.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 In fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 5 de Agosto N° 3445, de la ciudad de Rosario.

\$ 67 25321 Ene. 14

PEDRO TROTTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Prórroga contrato social: Nuncio Pedro Trotta, nacido el 14 de mayo de 1958, argentino, D.N.I. 12.526.099, CUIT 20125260994, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ilda Graciela Betbeder, con domicilio en calle Agustín Alvarez 295, y Rubén Emilio Trotta, nacido el 27 de abril de 1960, argentino, D.N.I. 13.923.643, CUIT 20-13923643-3, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Monachesi, con domicilio en calle 16 de Enero 9084, ambos hábiles para contratar, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad PEDRO TROTTA S.R.L. Con motivo de que el 11 de enero de 2015 se produce el vencimiento de la S.R.L., realizar la prorroga de la sociedad PEDRO TROTTA S.R.L. por el término de Cinco años;

2) Aumento de capital. Los socios deciden Elevar el capital social que asciende a cien mil pesos (\$ 100.000,00), en doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) el que se suscribe por partes iguales, es decir cien mil pesos (\$ 100.000) cada socio. El que se integrara con la capitalización de los resultados no asignados que posee la sociedad. Por lo cual el nuevo capital social sería de Trescientos mil pesos (\$ 300.000), queda distribuido de la siguiente forma: a Nuncio Pedro Trotta le corresponde ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de \$ 1 (pesos uno) o sea ciento cincuenta mil pesos, (\$ 150.000) y a Rubén Emilio Trotta le corresponde ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de \$ 1 (pesos uno) o sea ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), que representan el 100% del Capital.

\$ 54 251306 Ene. 14

ROSSI, ALDO, GERARDO

Y HECTOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 17-12-2014, dictada en autos "ROSSI, ALDO GERARDO Y HECTOR S.A." s/Directorio". Expte. 792/2014, se ordenó la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente: Designación de Autoridades. En Asamblea General Ordinaria de fecha 11-11-2014 se designaron directores titulares a Gerardo Silvio Rossi y Héctor Rafael Rossi, y director suplente a Aldo Rafael Rossi; y en reunión de Directorio de la misma fecha los designados aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial y se designó Presidente del Directorio a Gerardo Silvio Rossi y Vicepresidente a Héctor Rafael Rossi. En escritura número 278 de fecha 09-12-2014, autorizada por el escribano Mariano Gastón Chavaño, Reg. Nº 743 a su cargo, se procedió a transcribir el acta de asamblea general ordinaria, y el acta de directorio, a efectos de rogar su inscripción.

\$ 33 251299 Ene. 14

ESTANCIA MARIA CRISTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Estancia María Cristina S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 17 Unánime del 8 de octubre de 2014, resolvió elegir Nuevo Directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: Gustavo Adolfo Williner D.N.I. 20.667.453, nacido el 16/08/1969, casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 23-20667453-9, domiciliado en Mayor Lotufo 120 de la localidad de Rafaela y Director Suplente a María Aurelia López, D.N.I. 6.480.984, nacida el 16/05/1941, casada, argentina, de profesión comerciante, CUIT 27-06480984-4, domiciliada en Crucero General Belgrano N° 94 de la localidad de Rafaela. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 256 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en Lavalle 201 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Rafaela, 22 de diciembre de 2014 – Marcela H. Zanutogh, Secretaria.

\$ 45 251348 Ene. 14

GNC VICTORIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

GNC VICTORIA S.A., comunica que por asamblea general ordinaria del 04 de enero de 2013, resolvió designar nuevo directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: el Señor Javier Jorge Camarotti, argentino, D.N.I. 20.269.080, comerciante, CUIT 20-20269080-8, nacido el 11 de agosto de 1968, de profesión comerciante, casado, domiciliado en la calle Ovidio Lagos 2978 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente: la Señora Marisa Laura Camarotti, argentina, D.N.I. 18.107.833, comerciante, CUIT 27-18107833-8, nacida el 30 de enero de 1967, divorciada, con domicilio en calle Vicente López 2052 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Rodrigo Martín Camarotti, argentino, D.N.I. 23.737.374, comerciante, CUIT 20-23737374-0, nacido el 30 de abril de 1974, casado, con domicilio en Lisandro de la Torre 2551 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Fijan todos ellos el Domicilio Especial requerido por el art. 256 de la ley de 19.550 en calle Ovidio Lagos N° 1702 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

\$ 33 251366 Ene. 14

PA' RITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por haberlo dispuesto el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Rafaela, prov. de Sta. Fe, se hace saber lo siguiente:

Que con fecha 15 de octubre del año dos mil catorce, se reúnen los Sres. Parra Diego Armando D.N.I. Nº 34.935.286 y Parra Julia Andrea D.N.I. Nº 34.206.448, quienes resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley Sociedades Comerciales y las siguientes Cláusulas.

I) Primero: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: La sociedad se denominará PA'RITA S.R.L.; domicilio; calle José Ingenieros Nº 24 de la ciudad de Rafaela, Dep. Castellanos Prov. de Sta. Fe; Duración: Veinte años; Objeto: a) Comerciales: Elaboración y comercialización de comidas rápidas, prestando el servicio de delivery.

Segundo: Capital: El Capital social es de Pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000.) dividido en 18.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Parra Diego Armando 9.000 cuotas de capital o sea un total de pesos noventa mil (\$ 90.000) e integra en efectivo en este acto el 25% de las mismas, es decir dos mil doscientos cincuenta cuotas (2.250) que representan un valor de veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500.) y el saldo dentro de los veinticuatro meses de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de comercio y Parra Julia Andrea suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital o sea la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000) e integra en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) es decir dos mil doscientos cincuenta cuotas (2.250) que representan un valor total de veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500) y el saldo también en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercero: Administración, Fiscalización: Estará a cargo los señores Parra Diego Armando y Parra Julia Andrea, ambos socios gerentes, Usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, La fiscalización estará a cargo de ambos socios.

Cuarto: Balance y Distribución de Utilidades: El ejercicio cerrará el 30 de Junio de cada año. Deberá considerarse dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio Si el ejercicio arroja ganancia el 5% se destinará para la constitución de Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del Capital Social. Podrán constituirse otras reservas facultativas, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempo de integraciones de capital.

Quinto: Cesión de Cuotas, Fallecimiento e Incapacidad: Entre los socios libremente, a terceros sujeta a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. En caso de fallecimiento o incapacidad sus herederos pueden optar por continuar o retirarse de la sociedad.

Sexto: Disolución y Liquidación: Se disolverá por las causales establecidas en el art. 194 de la Ley Nº 19.550.

Rafaela, 18 de diciembre de 2014. – Marcela H. zanutigh, Secretaria.

\$ 90 251322 Ene. 14